



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Aprueba dictamen. Designa Mgter. Daboin Lujano Prof. Asistente DE - GCM // EX-2026-00060971- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

El llamado a selección interna efectuado por resolución RHCD-2026-52-E-UNC-DEC#FAMAF, para cubrir interinamente un (1) cargo de Profesor/a Asistente con dedicación exclusiva (código de cargo 113) en el Grupo de Ciencia de Materiales; y

CONSIDERANDO

Que este cargo se financiará con fondos disponibles para el grupo, provenientes de la renuncia del Dr. Meneses aceptada por resolución RHCD-2026-21-E-UNC-DEC#FAMAF;

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, según resolución RHCD-2021-304-E-UNC-DEC#FAMAF (t.o. de la Ordenanza HCD N° 1/00 y sus modificatorias), no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha elaborado el dictamen teniendo en cuenta los antecedentes presentados por la única postulante, Mgter. Viviana Beatriz DABOIN LUJANO;

Que es necesario cubrir adecuadamente las tareas docentes.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO**

**DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el dictamen propuesto por la Comisión Evaluadora integrada por sus miembros titulares Dr. Marcos Iván OLIVA, Dr. Gustavo Javier SIBONA y Dr. Jorge Carlos TRINCAVELLI, que entendiera en el llamado a selección interna efectuado por resolución RHCD-2026-52-E-UNC-DEC#FAMAF, a fin de cubrir interinamente un (1) cargo de Profesor/a Asistente con dedicación exclusiva (código de cargo 113) en el Grupo de Ciencia de Materiales.

ARTÍCULO 2°: Designar a la Mgter. Viviana Beatriz DABOIN LUJANO (Legajo 59.420), en el cargo interino de Profesora Asistente con dedicación exclusiva (código interno 113/11) en el Grupo de Ciencia de Materiales, a partir del 1° de mayo de 2026 y hasta el 28 de febrero de 2027.

ARTÍCULO 3°: La Mgter. Daboin Lujano deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.